

Al Despacho de la Señora Juez hoy once de Noviembre de dos mil veinte.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

SUC.2020-188

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Noviembre doce (12) de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 3 del Art. 491 del C.G.P., el Juzgado Sexto de Familia de Bucaramanga,

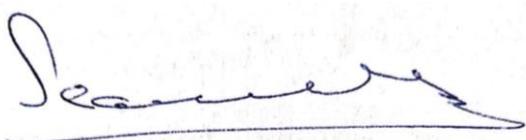
R E S U E L V E

1.- RECONOCER a la señora **OLGA LUCIA FLOREZ ARDILA**, como interesada en esta causa mortuoria, en calidad de heredera por ser hija del causante GILBERTO FLOREZ BRICEÑO, aceptando la herencia con beneficio de inventario.

2.- RECONOCER al Dr. GUSTAVO ADOLFO JACOME PAEZ identificado con T.P. No.272173 del CSJ, como apoderado de OLGA LUCIA FLOREZ ARDILA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ